

(16/05/2025)

ABRAHAN ROMINA PAOLA S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

SM-5516-2018 Nro. Interno: 64011

Proveyendo el escrito de fecha **14/5/25 Y 15/5/25** presentados por el síndico y el Dr Posbeyikian en el que : SUBASTA:

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con el estado de autos y con citación de los Sres. Jueces embargantes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, decretase la venta en pública subasta, al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica - de acuerdo a lo dispuesto por el (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238) del bien automotor embargado en autos DOMINIO HCR904, por intermedio del martillero a sortearse por el órgano de contralor quien previa aceptación del cargo - vía presentación electrónica- procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 8% en concepto de comisión con mas los respectivos aportes de ley; instrumentándose el proceso de la misma bajo las pautas que se consignan a continuación en concordancia con lo dispuesto por las Ac 3604/12 y 3864/17 SCBA y Resol. SCBA 102/14, 1950/15, 2- 129/15 y 955/18.

DETERMINACION DEL BIEN: MARCA CHERVROLET, MODELO CORSA CLASSIC 3P AA+DIR, DOMINIO HCR904

DURACION: Diez (10) días hábiles, la que será determinada oportunamente

BASE: \$ 2.856.283 (50% de la valuación fiscal de \$ 5.712.566) al contado

PUBLICIDAD: Deberán publicarse, con al menos DIEZ días de antelación al acto de subasta, edicto por 1 día en el Boletín Judicial y en el portal respectivo dentro de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) de acuerdo a lo prescripto por los arts. 3, 4 y 5 del Anexo I del Acuerdo 3604, autorizándose la publicación de fotografías del automotor.

EXHIBICION DEL BIEN: Intímase al martillero para que en el plazo de 72 horas de la aceptación del cargo denuncie en autos el lugar y días a efectos de la exhibición del bien, bajo apercibimiento de imposición de multa.

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, número 5100-027-8575551 . CBU 0140138327510085755515 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604).

NO SERA ADMITIDA LA COMPRA EN COMISION.

DEPOSITO EN GARANTIA: Se establece en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604); la que será devuelta de oficio mediante

transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).

En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el acto de subasta el martillero designado en autos para realizar el acto de subasta, deberá presentar en autos acta debidamente suscripta de puño y letra, en la que indicará el resultado del acto de subasta y monto de adjudicación, los datos del adjudicatario, nómina y código de los postores con la mayor oferta efectuada por cada uno de ellos y rendición de cuentas del acto. (Art. 579 CPCC y 36 del Anexo I del Acuerdo 3604).

En el mismo plazo la Seccional Departamental del R.G.S.J. deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores e identificando cuales de ellos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta y validación ó comprobantes de los depósitos en garantía y datos de las cuentas de los postores a la que se efectuará la devolución por transferencia. (Art. 585 C.P.C.C. y 37 del Anexo I del Acuerdo 3604).

ACTA DE ADJUDICACION: se fijará la fecha una vez establecida la fecha de puja.

El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 8% del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604).

Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja.

En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604).

DEUDAS: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente.

Una vez denunciada la fecha de vista del bien y acreditado el pago de los edictos y librados los mismos, comuníquese la subasta ordenada a la Delegación Departamental del Registro General de Subastas Judiciales mediante nota electrónica, con copia de las acreditaciones de pago y edicto.

Hágase saber a las partes, al martillero designado y demás interesados que a los fines de la subasta electrónica que se llevará adelante en los presentes deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada 3604 y demás resoluciones SCBA. **Notifíquese** a los domicilios electrónicos constituidos por las partes o en caso de no encontrarse denunciados conforme lo dispuesto por los arts. 41 y 133 C.P.C.C.

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 y 558 del CPCC., intímese a la ejecutada para que dentro del término de cinco días manifieste si el bien embargado se encuentran afectado a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 44 y 45 inc. g del dec.ley 15.348/46 (ley 12.962).-

Líbrese oficio a efectos de requerir la designación de martillero.

ESCOLA Marcelo Pablo
JUEZ

(02/09/2025)

ABRAHAN ROMINA PAOLA S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)
SM-5516-2018
64011

Proveyendo el escrito de fecha **2/9/25** presentado por **EL PERITO MARTILLERO** en el que: MANDAMIENTO:

Líbrese mandamiento en la forma pedida.

Autorízase al martillero a obtener fotografías del exterior e interior del automotor para su publicación en el portal de subastas.

23115304399@CMA.NOTIFICACIONES



ESCOLA Marcelo Pablo
JUEZ

(23/09/2025)

ABRAHAN ROMINA PAOLA S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)

SM-5516-2018

64011

**Proveyendo el escrito de fecha 23/9/25 presentado por EL MARTILLERO en el que: ACOMPAÑA
CONSTATACIÓN:**

**Comuníquese la subasta ordenada el 16/5/25 a efectos del establecimiento de las fechas de puja
al Registro de Subastas Dptal.**

23115304399@CMA.NOTIFICACIONES



**ESCOLA Marcelo Pablo
JUEZ**

(26/09/2025)

ABRAHAN ROMINA PAOLA S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)

SM-5516-2018

64011

**Proveyendo el escrito de fecha 25/9/25 presentado por EL REGISTRO DE SUBASTAS DPTAL en el
que: INFORMA:**

Tiénense presentes las fechas de exhibición del bien, de celebración de subasta y puja.

**Designase audiencia para el día 22 de Diciembre de 2025 a las 12 hs. a los efectos del art. 38
(Acordada 3604 SCBA) Líbrense edictos**

Evacúese por Secretaría el informe solicitado.

23115304399@CMA.NOTIFICACIONES

MARIANO.SARKISSIAN@PJBA.GOV.AR y 20137110947@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR



**ESCOLA Marcelo Pablo
JUEZ**

(26/09/2025)

OFICIO

Gral. San Martin, DIA DE FIRMA de Septiembre de 2025 .-

DIRECTOR DEL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTIN

SUBASTAS-SM@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR

S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a UD, en los autos caratulados ABRAHAN ROMINA PAOLA S/ QUIEBRA(PEQUEÑA) (64011 - SM-5516-2018) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de esta Departamental, en respuesta al pedido de ampliación de informe de fecha 25/9/25 con el objeto de poner en su conocimiento en referencia a la subasta del bien mueble registrable dominio HRC904:

- 1) designase audiencia para el día 22 de Diciembre de 2025 a las 12 hs. a los efectos del art. 38 (Acordada 3604 SCBA)
- 2) Conforme lo dispuesto por el art. 581 C.P.C.C. el comprador deberá acreditar el depósito del saldo de precio dentro de los 5 días de probado el remate y como previo a la celebración de la audiencia del art. 38 Acordada 3604 SCBA.
- 3) No se admite la cesión de boleto de compraventa.

4) Toda deuda del automotor hasta la toma de posesión por parte del adquirente será soportada con el producido de la subasta.

5) La posesión del bien se ordenará como resultado de la audiencia del art. 38

Acordada 3604 SCBA

Saludo a Ud. atte.



ESCOLA Marcelo Pablo

JUEZ

MANDAMIENTO DE CONSTATAción (19/07/2025)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN	
Usuario conectado:	GIL Ernesto Omar - 23115304399@cma.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - SAN MARTIN
Carátula:	ABRAHAN ROMINA PAOLA S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)
Número de causa:	64011
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	23115304399@cma.NOTIFICACIONE
Fecha notificación:	17/09/2025 19:39:29 p. m.
Alta o disponibilidad	17/9/2025 19:39:33
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ESCOLA Marcelo Pablo, JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/09/2025 19:39:33
Firmado por:	ESCOLA Marcelo Pablo, JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/09/2025 19:39:32 GIL Ernesto Omar. — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/09/2025 10:51:47

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz	
M	PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
	MANDAMIENTO LEY 22172 Sello del órgano
Concertación de fecha con	órgano: Juzgado Interviniente: Civil y Comercial N° 11 de San Martín
Día Mes Año	Dirección: Av. Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 6 de San Martín
Hora	Juzgado/Tribunal: Civil y Comercial N° 11 de San Martín
Lugar	Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAción AD-HOT LEY 22172
Firmas	Carátula del expediente: ABRAHAN ROMINA PAOLA S/ QUIEBRA(PEQUEÑA) SM-5516-2018 - Exp. 64011
	Copias para SI / NO En fs.
Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)	
Día Mes Año	CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Hora	URGENTE NO Y/O HABILITACION NO DE DIA Y HORA
Lugar	TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Firmas	Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO
FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)	
Allanamiento: NO	Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO
Con auxilio de la fuerza pública: NO	Con cerrajero NO
Denuncia de otro domicilio NO	Denuncia de bienes NO Otros NO

El Sr. **Oficial de Justicia Ad-Hoc** - Martillero Ernesto Omar GIL, DNI 11.530.439, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de la calle VIEL N° 1726 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estacionamiento Privado)- y procederá a constatar el estado físico del Automotor, Dominio **HCR 904-** Marca **CHEVROLET** - Modelo: **BF Corsa Clasic 3 puertas AA-DIR 1.6 N**, tipo Sedan 3 puertas - N° de Motor: **7H5126319**; Chasis **BAGSBO8NO8R185367**.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: Gral. San Martín 2 de Septiembre de 2025... Proveyendo el escrito de fecha **2/9/25** presentado por **EL PERITO MARTILLERO** en el que: **MANDAMIENTO**: Librese mandamiento en la forma pedida. Autorízase al martillero a obtener fotografías del exterior e interior del automotor para su publicación en el portal de subastas.... Fdo. Dr. **ESCOLA Marcelo Pablo-JUEZ** -----

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia : Martillero Ernesto Omar GIL y/o Alberto Bianco.-

En la ciudad de San Martín, a los ____ días del mes de Septiembre del año 2025 .-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scca.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: T1FF2AU4



Sr. Juez:

Siendo las 11hs. del día 19 de Septiembre de 2025, me constituí en el domicilio de la **calle VIEL N° 1726 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estacionamiento Privado)**- siendo atendido por el señor **Alfonzo Saldaña** (encargado del estacionamiento), que al enterarse de mi cometido, previa e íntegra lectura del Mandamiento, me facilita el ingreso al estacionamiento, a fin de poder constatar el vehículo, **Dominio HCR 904- Marca CHEVROLET – Modelo: BF Corsa Clasic 3 puertas AA-DIR 1.6 N, tipo Sedan 3 puertas – N° de Motor: 7H5126319; Chasis BAGSBO8NO8R185367**.- El que se encuentra en el primer piso del establecimiento es de color Gris, a simple vista el estado general es Bueno, su motor se encuentra completo, no arranca, por lo que no se puede comprobar el estado del motor, y su funcionamiento.- No siendo para más entregando copia del mandamiento, doy por finalizado el acto.-


ERNESTO OMAR GIL
PERITO MARTILLERO
Cuit. 220 S.M. 1-1-2025

CUENTA JUDICIAL PARA DEPÓSITOS EN GARANTÍA.

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales (1/10/2025 a las 11:53)

CBU:	0140138327510085755515
Sucursal:	(5100) TRIBUNALES SAN MARTIN (SAN MARTIN)
Cuenta:	5100-8575551
Juzgado:	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 11
Causa:	ABRAHAM ROMINA PAOLA S/QUIEBRA (PEQUEDA) 64011